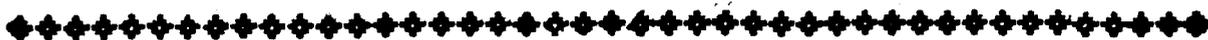

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE MAYO DE 1792.



Varsovia 21 de Marzo.

Entre las solemnidades acordadas el día 15 en la Dieta á fin de celebrar el cumpleaños de la nueva forma de Gobierno de este pais, habrá una procesion pública compuesta de todos los individuos de los Estados con el Rey á su frente, para dar gracias al Altísimo por los beneficios y proteccion que ha concedido á la patria. S. M. colocará la primera piedra del templo que se ha de edificar dedicándolo á la divina Providencia, y en esta ceremonia se ostentará el mayor aparato.

Varios Nuncios habian protestado contra las resoluciones tomadas en la Dieta el día 3 de Mayo de 1791, especialmente por lo tocante á la sucesion del Trono; pero viendo ahora la unanimidad casi general de las Dietinas en aprobar la Constitucion, muchos de ellos han recogido sus protestas, mandando tildar sus manifiestos en las Secretarías donde se habian registrado.

Copenhague 5 de Abril.

Las noticias de Suecia que refieren la trágica muerte del Rey Gustavo, añaden algunas particularidades sobre los últimos instantes de aquel Monarca, que confirman el valor y espíritu de que dió tantas pruebas en el discurso de su vida. Persuadido ya de su próximo fin, se despidió el 19 por la noche de la Reyna su esposa. A las 8 de la mañana inmediata recibió la comunión; y arrostrando con gran conformidad la muerte, hizo con una serenidad y resignacion que no pueden bastantemente explicarse, las disposiciones que juzgó precisas para el bien del Reyno; firmó el acto de proclamacion del jóven Rey Gustavo Adolfo, y otro en que conferia al General Barón de Armfeldt el empleo de Gran Stathalter ó Gobernador de Stockolmo. Llamó luego á su sucesor el Príncipe Real, y le dió varios consejos é instrucciones sobre el modo y la obligacion de gobernar con acier-

to

to el Estado, sirviéndose S. M. de expresiones tan tiernas que ninguno de los circunstantes pudo contener las lágrimas. De allí á breve rato, y sufriendo intensos dolores, espiró, poco ántes de las 11, á presencia de su Limosnero mayor, de un Chambelán, dos Pages y su primer Médico. — Abierto su cadáver, se encontraron 2 balas y 2 puntas de clavos. — La víspera de su muerte escribió de propio puño un codicilo, en el qual dexa nombrado tutor y Regente á su hermano mayor el Duque de Sudermania, encargándole elija esposa al nuevo Rey luego que cumpla 17 años, conserve en su servicio á todos los sugetos que le servian siendo Príncipe de Suecia, y no convoque durante su menor edad la Dieta del Reyno, á ménos que así lo exija alguna grave urgencia. El Regente ejercerá un poder supremo excepto en dos puntos, conviene á saber: el de crear Nobles, y el de conferir las Ordenes de Caballería, á no ser las militares en tiempo de guerra. Tambien se asegura que el Consejo del nuevo Soberano queda, por disposicion del difunto, compuesto de las mismas personas que tuvieron hasta aquí parte en el Gobierno. — Créese que la muerte de Gustavo III no causará ninguna mudanza considerable en el Reyno, mayormente sabiéndose que el Duque de Sudermania sigue los mismos principios políticos que seguia su augusto hermano. — Se continúan las pesquisas para descubrir los cómplices del regicida con la misma actividad y el mismo secreto que ántes. Mr. Liliensparre es el Presidente de la Junta encargada de esta ruidosa causa; y su hijo ha sido nombrado Director general de Policía.

Viena 4 de Abril.

El Archiduque Fernando, Gran Duque de Toscana, ha llegado aquí de Florencia, habiendo salido á su encuentro el Rey su hermano. Tambien se espera al Archiduque Cárlos, que está en Brusélas, de donde saldrá el dia 12 de este mes.

El Príncipe Antonio de Saxonia, que vino aquí con su esposa la Archiduquesa Maria Teresa, se dispone á restituirse á Dresde á mediados del corriente, aunque llegó con ánimo de permanecer mas tiempo.

De las fronteras de Bohemia escriben con fecha de 27 de Marzo que una gran parte de las tropas que se hallaban en Egra y sus contornos, salio de allí el mismo dia debiendo atravesar el Palatinado. Las del Austria destinadas para Brigaw, irán á aquel pais pasando por la Baviera. Se asegura que el Príncipe de Sa-

Saxonia Cobourg mandará en xefe todas las que se junten en el Austria Anterior, teniendo baxo sus órdenes á los Generales Príncipes de Hohenlohe y Esterhazy.

Ha mandado el Rey á la Comision ó Junta de censura de libros, no permita se éstampe cosa alguna en alabanza de su Real persona, diciendo que si gobierna con acierto sabrá recompensarle bastante la posteridad, y que los elogios anticipados de escritores lisongeros solo sirven de desdoro.

Francfort 10 de Abril.

Por cartas de Constantinopla del 26 de Febrero se sabe que estaba muy adelantado y en visperas de concluirse el Tratado de comercio entre Turquía y Polonia, habiéndose vencido las muchas dificultades que hubo para su ajuste. Se esperaba en aquella capital del Imperio Otomano al Gran Visir el dia 15 de Marzo.

En Prusia siguen ciertos preparativos marciales; y segun avisos de Viena las repetidas conferencias del Mayor general Bischofwerder con los miembros del Gobierno Austriaco, pueden tener por objeto un rompimiento de aquella Corte y la de Berlin con la Francia.

Lóndres 7 de Abril.

A fin de remediar que tome mayor precio el azúcar acordó el dia 4 la Cámara de los Comunes una ordenanza compuesta de cinco artículos. Prohíbese su extraccion por 4 meses contados desde el 23 de Junio, en caso que entónces se venda á mas de 60 schelines el quintal, no inclusos los derechos de Aduana: y por otros 4 meses mas si en Octubre llega su precio á 55 schelines. Se extiende esta prohibicion á todos los años por otros 4 meses contados desde mediados de Febrero, de Junio ó de Octubre, si en qualquiera de dichas épocas excediere de 50 schelines. Durante las mismas temporadas tampoco podrá extraerse de las colonias Británicas para ningun pais de Europa, á excepcion de Inglaterra é Irlanda; pero se permite que el azúcar y el café que vengan de colonias extranjeras en embarcaciones Inglesas, se depositen aquí, y se saquen á costa y voluntad de sus dueños sin pagar derechos, aunque estos se satisfarán quando dichos géneros se consuman en el Reyno. Tambien podrán introducirse ámbos frutos en las islas de Bahama en buques extranjeros, sujetándose á los reglamentos de los puertos francos: finalmente el café y azúcar que se traiga de dichas islas no se considerará como procedentes de colonias Británicas.

Las últimas cartas de los Estados Unidos de América contienen que ha tomado allí mucho incremento el comercio con la India y la China. Solamente de Boston salieron á principios de año 6 buques de grueso porte para uno y otro país, y quedaban otros 3 prontos á dar la vela para los mismos destinos. En el mes de Diciembre zarpáron del propio puerto de Boston 2 navios para Nootka y Kamschatka, de donde se esperaban otros tantos. Tambien se aumenta cada dia, particularmente en las Provincias interiores, el cultivo del lino, estableciéndose muchas fábricas para sacar aceyte de su semilla, el qual promete mayor utilidad que la misma simiente. El precio de dicho aceyte es ya en Filadelfia inferior al que tiene en Lóndres. La Irlanda recibe de aquellos Estados al pié de 40⁰ barricas de linaza al año. Asimismo abunda mucho aquel país, con especialidad Connecticut, de toda suerte de ocras. De las minas de Virginia se saca cantidad de plomo, y con él se fabrica albayalde, y otras preparaciones que se hacen con dicho metal. Por lo tocante á drogas, es grande la cantidad que se extrae de los puertos de aquella República: de modo que no necesita de recurrir á la Europa por salitre, almizcle, alcanfor, ruibarbo y otros géneros de las Indias Orientales. La raiz de china, el azufre, bálsamo de copaiba &c. lo reciben de los Españoles; y los Holandeses les envian muchas preparaciones químicas. Lo que no puede ménos de dar grande aumento á la posteridad de aquel país, es el crecido número de artistas, fabricantes y trabajadores de todos oficios, y de todas naciones que acuden sucesivamente á establecerse allí; á lo que se agrega un comercio libre y activo, que se aprovecha de las luces é industria de estos emigrantes, y una variedad de producciones muy superior á la de la Gran Bretaña.

Amsterdam 9 de Abril.

De la colonia Holandesa de Demerary escriben con fecha de 6 de Enero que habiéndose juntado el Consejo el dia 1^o del propio mes se publicó la resolucion de SS. AA. PP., mediante la qual toman á su cargo la direccion de aquel establecimiento. Desde luego hizo el castillo una salva de 21 cañonazos, que se repitió á mediodia y al anochecer, correspondiendo á todas los buques surtos en el puerto. El Director interino dió una espléndida comida, en que se brindó por SS. AA. PP., por el Principe Stadholder y por la prosperidad de la colonia. Siguiéron de noche los festejos de bayle, iluminacion y fuegos artificiales en la Ciudad de Stabroek.

Una

Una carta de Petersburgo de 6 de Marzo confirma que no solo emplea la Emperatriz todos los medios posibles de mejorar su nueva posesion de Oczakow, sino que dedica su atencion á promover el comercio en aquella parte de sus Estados, para lo qual ha concedido varios privilegios, así civiles como religiosos á quantos mercaderes se establezcan en dicha plaza, en Chêrson, en Sebastópolis, ó en otro qualquiera de sus puertos en el mar Negro. Recientemente se han despachado quantiasas remesas de hilo, hierro, lino y pez para aquellos pueblos, y se espera en cambio algodón, oro, seda cruda y estofas traídas de Persia y de la India por el mar Caspio y el de Astracan. Tambien atiende mucho la misma Soberana á restablecer el comercio de Rusia con la China y los Tártaros de Buchâria: de forma que puede creerse que dentro de pocos años saquen los Rusos los géneros del Asia en cantidad suficiente para surtir á los mercados de Europa.

Andabau, en Galicia, 2 de Abril.

Lorenzo de Presares, que padecia una monstruosa hidropesía universal con un volúmen extraordinario del escroto, despues de desahuciado de los mejores profesores del contorno, que sin fruto le habian administrado los mas poderosos remedios, consultó al Doct. D. Francisco Cónsul Jove, Físico Médico del Real Consulado de Galicia y del nuevo Hospital de la Coruña. Conociendo este facultativo que el mal debía su origen á una transpiracion detenida, y á una obstruccion en que estaba bien indicada la electricidad, se la administró con toda la energia que requería su estado actual; por cuyo medio consiguió en pocos dias una curacion inesperada, que llenó de admiracion al pais, y mas por haber pasado 6 meses sin el menor síntoma, ántes de proceder á la publicacion del caso. Dicho profesor, que ha tratado esta materia solo por incidencia en la meteorologia de su *Hidráulica rústica* impresa en Santiago, va á dar al público una *Apología de la electricidad Médica*, en que teórica y prácticamente prueba la excelencia de este remedio tan descuidado en ciertas enfermedades, y la necesidad de entablarle en los Conventos de Monjas, casas de reclusion y educacion de doncellas, con otras nuevas observaciones y descubrimientos dignos de ocupar la atencion de los profesores sensatos, de quienes espera contribuirán con los suyos para tan plausible objeto.

Cádiz 27 de Abril.

Desde el 17 del corriente han entrado en este puerto las fragatas

tas

tas la Paz y S. Pedro, los bergantines S. Felipe y la Merced, el paquebot Concepcion, la urca de guerra Sta. Florentina, la saetía el Cármen, y la polacra S. Jayme, procedentes de la Guayra, Montevideo y Havana. Conduce el 1º de estos buques para S. M. 100⁰⁰ pesos del producto de la renta del tabaco, 13⁰⁰ de la de naypes de Carácas, y 2524 arrobas de tabaco de Variñas; y para particulares 1238 pesos, 2184 fanegas de cacao, 38,048 libras de añil, y otros efectos: el 2º 8⁰⁰ pesos, 24,194 cueros al pelo, 508 curtidos, con otros géneros: el 3º 29,133 pesos, 18,071 cueros al pelo, 2270 libras de lana de vicuña, 1550 de guanaco, y otros efectos: el 4º 17,573 pesos, y 19,116 cueros al pelo: el 5º 8653 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.; y para particulares 306 pesos, 1987 arrobas de azúcar, 349 libras de café, 147 de tabaco de polvo y cigarros, con otros géneros: el 6º 1120 pesos, y 80 arrobas de azúcar: el 7º 2808 fanegas de cacao, 4800 libras de añil, 2651 de café, 80 cueros, y 150 corachas; y el 8º 23,011 pesos, 10,320 arrobas de azúcar, 258 cueros, 136 arrobas de café, 59 quintales de palo, y 181 libras de tabaco de polvo y cigarros.

Coruña 30 de Abril.

Hoy llegó aquí la fragata correo la Infanta, que viene de Montevideo con 440,230 pesos, 7067 cueros, 2151 pieles de chinchilla, 314 plumeros, y otros efectos.

Madrid 8 de Mayo.

Habiendo el Excmo. Sr. Duque de la Vauguyon, Embaxador extraordinario y plenipotenciario del Rey de Francia cerca del Rey Ntro. Sr., tenido sus audiencias, y entregado sus cartas de despedida en la forma acostumbrada en el Real Sitio de Aranjuez el Lunes 16 de Abril; fué admitido á sus primeras audiencias, y presentó sus credenciales en calidad de Ministro plenipotenciario del mismo Soberano, el Domingo 6 de este mes, el Sr. de Bourgoing, conducido á los quartos del Rey y de la Reyna Ntros. Sres., y de las demas Personas Reales por el primer Introdutor de Embaxadores D. Estanislao de Velasco y Coello.

En la Compañía Española de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rey un empleo de Cadete de número al supernumerario D. Francisco Bustos, y dos de supernumerario á los Guardias D. Bernardo Mexia, y Marques de Villescás; y en la Compañía Flamenca del mismo Real Cuerpo ha promovido al empleo de Alférez al Exênto Baron de Hermestad: á Exênto de

número al supernumerario D. Carlos Derbaix: á supernumerario al Brigadier D. Felipe Meric: á Brigadier al Subbrigadier D. Eugenio Souparc; y á Cadete supernumerario al Guardia Don Manuel de Toledo.

Teniendo el Rey por conveniente á su servicio y al mejor y mas pronto despacho de los negocios que se tratan en el Consejo de Hacienda nombrar por su Gobernador á uno de los Ministros de continua asistencia versado ya en ellos y libre de otras comisiones ó encargos; ha venido S. M. en conferir este empleo al Ilmo. Sr. D. Joseph Godoy, actual Ministro de capa y espada de él, por la seguridad que tiene de que concurren en su persona la aptitud, mérito y demas circunstancias que se requieren para su buen desempeño.

El dia 9 del pasado falleció en esta Corte el Sr. D. Felipe de Rivero y Valdes á los 55 años de edad. Sirvió á S. M. en los empleos de Alcalde del Crimen y Oidor de la Real Audiencia de Aragon, Regente de la de Mallorca, y del Consejo de Navarra, de Consejero en el de las Ordenes y en el de Castilla: en cuyos empleos, y en otras muchas comisiones y encargos graves é importantes se adquirió la mayor reputacion por su integridad, inteligencia y zelo al Real servicio.

Ilustracion apologética al Breviario, Misal y Ritual Cisterciense de la Congregacion de S. Bernardo en los Reynos de Castilla; en que se manifiesta el origen, institucion, autoridad y antigüedad de sus usos, costumbres, rúbricas, ceremonias y oficios: obra útil para los que desean instruirse en el antiguo rito Monástico, y primitiva disciplina de la Iglesia en los Divinos oficios: un tomo en 4.^o: su autor el Rmo. D. Fr. Agustin Vazquez Varela, ex-General de la misma Congregacion, y actual Abad del Monasterio de Poblet en Cataluña. Se hallará en la Sacristía de Sta. Ana de PP. del mismo Orden, calle Ancha; en la Librería de Sancha, á la Aduana vieja; y en la de Martinez, calle de las Carretas.

Carta familiar escrita por D. L. S. B. R. á D. Julian de Anton y Espeja sobre el discurso apologético que por los teatros de España peroró en una junta de literatos; en la qual se reproducen é impugnan los principales párrafos de aquel discurso: de manera que su lectura basta para imponerse en lo substancial del papel que se critica. Véndese en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Zaragoza en la de Monge, en Valencia en la de Navarro, en Cartagena en la de Gallardo, y en Lorca en la de Mas.

Código de las costumbres marítimas de Barcelona, hasta aquí vulgarmente llamado Libro del Consulado de mar, traducido al castellano, con insercion del texto Lemosin restituído á su original, integridad y pureza, é ilustrado con varias noticias históricas, glosarios y

observaciones náutico-legales que van al fin por via de apéndice : por D. Antonio de Capmany , Secretario perpetuo de la Academia Real de la Historia. Publícase por disposicion y á expensas de la Real Junta y Consulado de Comercio de aquella Ciudad : dos tomos en 4.º de marquilla , con viñetas y cabeceras alegóricas. Véndense en la Librería de Sancha , á la Aduana vieja ; y en Barcelona en la de Ribas. El tomo 1.º de este monumento nacional , dedicado á S. M. , contiene el cuerpo de leyes náuticas mas antiguas despues de las célebres Rhodias , esto es , el primer código de usos y costumbres con que los principales Reynos y Repúblicas marítimas de Levante arreglaron su navegacion y comercio en la baxa edad , y el único que por universal consentimiento fué adoptado como derecho náutico de las gentes en todos los Juzgados Consulares del Mediterráneo , y á este fin traducido en casi todas las lenguas , pero siempre sin exâctitud ni fidelidad , y sin insercion del texto. Precede á este cuerpo legal de la nacion Española , comunicado á casi todas las demas , un discurso crítico del editor en que se trata de su verdadero origen, autenticidad , autoridad y reputacion , y asimismo de sus varias ediciones , versiones y comentadores , concluyendo con una relacion histórica de los códigos marítimos de las demas naciones de Europa. El tomo 2.º contiene una coleccion de leyes y ordenanzas antiguas náuticas y mercantiles de ámbas Coronas de Castilla y Aragon , con la traduccion castellana del Derecho naval de los Rhodios al frente : á que siguen las primitivas ordenanzas de seguros de Barcelona, Búrgos y Sevilla , anteriores á todas las conocidas hasta ahora en Europa : despues las antiguas leyes de España sobre armamentos de corso y de la guerra de mar : y concluye con un catálogo y noticia de los autores así regnícolas como extrangeros que han escrito de comercio y de jurisprudencia marítima , dividido por naciones.

Dos estampas nuevas que representan : la una á la Santísima Trinidad , y la otra á la Virgen Santísima , en medio pliego de marca mayor ; hacen juego con el Apostolado y Evangelistas ; grabadas por D. Juan Antonio Salvador Carmona , Grabador de Cámara de S. M. Se hallarán en las Librerías de Barco , carrera de S. Gerónimo , y de Frances , calle de las Carretas , con las demas del autor , entre ellas las de Jesus Nazareno y de Ntra. Sra. de la Soledad de esta Corte, con otras que expresa el catálogo , el qual tambien se halla en dichas Librerías.

En la Librería de Jayme Campins , calle de las Carretas , se venden 10 sonatinas para órgano , clave ó piano-forte por el Sr. Haydn ; el verso Laudate á solo obligado con violines , viola y baxo por el Sr. Pergolese ; un concierto de guitarra obligada por el Sr. Laporta ; y ocho paspies con sus minués , y en cada tono una contradanza de final : dos sonatas grandes para forte-piano ó clave , compuestas por el Sr. Pleyel : un rondó gracioso para dicho instrumento , sacado de la ópera de los Viajantes felices ; asimismo se halla todo género de música instrumental y vocal.